

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **3603**     *ARGO NAVIS INVERSIONES, S.A.*

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que el pasado 11 de febrero de 2013 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, acordó cambiar el sistema de representación de las acciones, en que se divide su capital social, mediante la reversión a títulos físicos nominativos de las anotaciones en cuenta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, la Comisión Nacional del Mercado de Valores acordó la preceptiva autorización para que "Argo Navis Inversiones, S.A.", modifique la forma de representación de las acciones integrantes de su capital social, pasando de anotaciones en cuenta a títulos.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Valladolid con fecha 17 de abril de 2013.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos físicos nominativos afectará a la totalidad de las acciones de la Sociedad. El capital de la sociedad que ahora se constituye es de dos millones cuatrocientos mil euros (2.400.000,00 €) dividido en doscientas cuarenta mil acciones, de diez (10) euros de valor nominal, numeradas del 1 al 240.000, ambas inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos físicos nominativos es el siguiente:

Primero.- Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas –Iberclear-), expedirá a solicitud de la Sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las Entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en sus cuentas de valores a la fecha que establezca la sociedad.

Segundo.- Las Entidades participantes entregarán, a su vez, a la sociedad emisora, en su sede social sita en el Paseo de Isabel la Católica, 27, 3.º B, de Valladolid, certificación comprensiva de la relación detallada de la identidad de los accionistas, número de acciones de que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las Entidades participantes. El plazo para la entrega de dicha certificación a la entidad emisora será de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Tercero.- La Sociedad emisora efectuará el cuadro de la operación, confeccionará los títulos físicos, verificará la asignación de los nuevos títulos físicos a sus legítimos propietarios y remitirá a cada Entidad participante los títulos físicos nominativos, que podrán incorporar una o más acciones. Cada Entidad participante, una vez reciba los títulos, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos. Cada Entidad participante deberá comunicar el procedimiento de entrega de los títulos a cada uno de sus titulares. El plazo previsto para la entrega o remisión por correo de los nuevos títulos físicos por cada

Entidad participante será de dos meses desde la fecha de publicación de este anuncio.

Cuarto.- Remitidos los títulos a las Entidades Participantes, la Sociedad emisora expedirá certificación del resultado de la reversión, que remitirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Sociedad de Sistemas -Iberclear-), para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, y efectuará las correspondientes inscripciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Valladolid, 22 de abril de 2013.- Ángel Manuel González Casado, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130021939-1